

## MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No.

4427-2025

Guatemala,

13 NOV 2025

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

## CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial Número 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

## CONSIDERANDO:

Que la Directora Departamental de Educación en Funciones de Suchitepéquez, MAGISTER ROSA LINDA CAJAS OCHOA, por medio de OFICIO 03-2025 RSCO-SLSC de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco (13/11/2025), remite la nómina de veintinueve (29) convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto Número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; 7 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial Número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar veintinueve (29) convenios suscritos por la Directora Departamental de Educación en Funciones de Suchitepéquez, MAGISTER ROSA LINDA CAJAS OCHOA con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

## MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

**ARTÍCULO 2.** La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

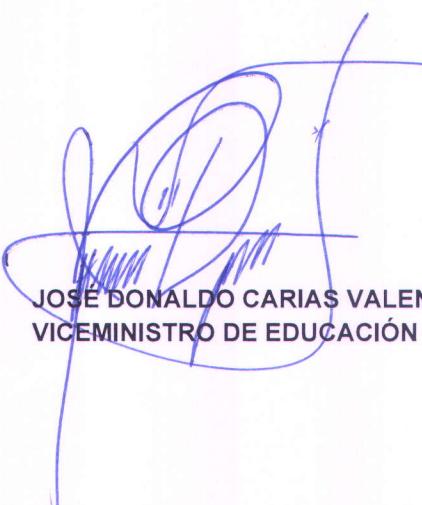
**ARTÍCULO 3.** La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ.

COMUNÍQUESE.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ, Guatemala, C. A.

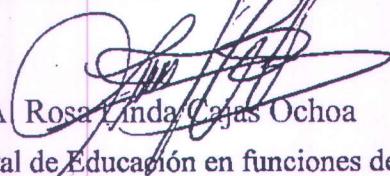


JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



**ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 4427-2025**  
**NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS**  
**ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-**

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	310-2025-000268	10/11/2025	10-05-0160-42	Q 75,000.00
2	310-2025-000269	10/11/2025	10-13-0325-43	Q 75,000.00
3	310-2025-000270	10/11/2025	10-02-0022-43	Q 75,000.00
4	310-2025-000271	10/11/2025	10-13-0290-43	Q 75,000.00
5	310-2025-000272	10/11/2025	10-05-0162-43	Q 75,000.00
6	310-2025-000273	10/11/2025	10-13-0027-43	Q 75,000.00
7	310-2025-000274	10/11/2025	10-15-0366-43	Q 75,000.00
8	310-2025-000275	10/11/2025	10-19-2265-43	Q 75,000.00
9	310-2025-000276	10/11/2025	10-02-0135-43	Q 75,000.00
10	310-2025-000277	10/11/2025	10-09-1791-42	Q 75,000.00
11	310-2025-000278	10/11/2025	10-13-0007-43	Q 75,000.00
12	310-2025-000279	10/11/2025	10-02-0024-43	Q 75,000.00
13	310-2025-000280	10/11/2025	10-02-0107-43	Q 75,000.00
14	310-2025-000281	10/11/2025	10-09-0228-43	Q 75,000.00
15	310-2025-000282	10/11/2025	10-18-0397-43	Q 75,000.00
16	310-2025-000283	10/11/2025	10-05-2694-43	Q 75,000.00
17	310-2025-000284	10/11/2025	10-08-0007-43	Q 75,000.00
18	310-2025-000285	10/11/2025	10-16-0381-43	Q 75,000.00
19	310-2025-000286	10/11/2025	10-18-2314-43	Q 75,000.00
20	310-2025-000287	10/11/2025	10-10-0262-43	Q 150,000.00
21	310-2025-000288	10/11/2025	10-10-0035-43	Q 75,000.00
22	310-2025-000289	10/11/2025	10-11-1819-42	Q 75,000.00
23	310-2025-000290	10/11/2025	10-19-0402-42	Q 75,000.00
24	310-2025-000291	10/11/2025	10-01-0037-43	Q 75,000.00
25	310-2025-000292	10/11/2025	10-04-2033-43	Q 150,000.00
26	310-2025-000293	10/11/2025	10-07-2658-42	Q 75,000.00
27	310-2025-000294	10/11/2025	10-14-0008-45	Q 75,000.00
28	310-2025-000295	10/11/2025	10-13-0033-45	Q 75,000.00
29	310-2025-000296	10/11/2025	10-01-0197-45	Q 75,000.00

M.A.   
 Rosa Linda Cajas Ochoa

Directora Departamental de Educación en funciones de Suchitepéquez

